FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Santacruz	Cuellar	Luis Eduardo

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 11317681	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ⊗ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO 8644049 D.M. 51

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 28 MES 04 AÑO 1970	CARRERA 8 16 78 barrio centro			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CUNDINAMARCA
DEPTO	TOLIMA	MUNICIPIO	GIRARDOT		
MUNICIPIO	FLANDES	TELÉFONO	3142117163	EMAIL	lsantacruzcuellar@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	08	AÑO	2002

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	5	X		TECNOLOGIA EN COORDINACION DE ESCUELAS DE MUSICA	11	2025	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
Funcolex	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO		X		Técnico Laboral en Ejecución Instrumental Musical	12	2019

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE FLANDES			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: TOLIMA	MUNICIPIO: FLANDES						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3107898069	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	29	Mes	01	Año	2026	Día	28	Mes	07	Año	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL: INSTRUCTOR DE MUSICA	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION Y DESARROLLO						DIRECCIÓN: Carrera 8 con calle 12 esquina Barrio centro					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE CALDAS			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: CALDAS	MUNICIPIO: MANIZALES						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 8781501	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	25	Mes	02	Año	2026	Día	30	Mes	06	Año	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ARTISTA FORMADOR	DEPENDENCIA: VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y EXTENSION						DIRECCIÓN: CALLE 65 22 10 Manizales					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE CALDAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* MANIZALES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8781501	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	07	*Año*	2025	*Día*	08	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL AARTISTA FORMADOR	*DEPENDENCIA* VICERECTORIA DE INVESTIGACION Y EXTENSION					*DIRECCIÓN* CALLE 65 26 10 Manizales						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	04	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARTISTA FORMADOR	*DEPENDENCIA* VICERECTORIA DE INVESTIGACION Y EXTENSION					*DIRECCIÓN* AVENIDA 39 Central 39 -115						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 87405626	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	10	*Año*	2024	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL AARTISTA FORMADOR	*DEPENDENCIA* VICERECTORIA DE INVESTIGACION Y EXTENSION					*DIRECCIÓN* AVENIDA 39 CENTRAL 39-115						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* BELTRÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7491197	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	02	*Año*	2023	*Día*	17	*Mes*	11	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL AARTISTA FORMADOR	*DEPENDENCIA* AREA DE MUSICA					*DIRECCIÓN* CALLE 26 51 53						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE HERVEO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* HERVEO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	06	*Año*	2023	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR BANDA MARCIAL	*DEPENDENCIA* ACTIVIDAD CULTURAL					*DIRECCIÓN* CALLE 4 5 31						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE HERVEO			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO HERVEO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2539087	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO						
	Día	02	Mes	02	Año	2023	Día	31	Mes	05	Año	2023	✓
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR BANDA MARCIAL	DEPENDENCIA ACTIVIDAD CULTURAL						DIRECCIÓN CALLE 4 51 31						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE HERVEO			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO HERVEO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2539087	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO						
	Día	09	Mes	08	Año	2022	Día	30	Mes	12	Año	2022	✓
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR BANDA MARCIAL	DEPENDENCIA ACTIVIDAD CULTURAL						DIRECCIÓN CALLE 4A 5A 31						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7491485	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO						
	Día	15	Mes	02	Año	2022	Día	29	Mes	10	Año	2022	✓
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR	DEPENDENCIA ACTIVIDAD CULTURAL						DIRECCIÓN CALLE - 26 51-53 bogotá						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD COLEGIO EDUARDO SANTOS			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO GIRARDOT						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO						
	Día	17	Mes	02	Año	2019	Día	30	Mes	11	Año	2019	✓
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA						DIRECCIÓN CARRERA 4 N ° 10 -22 ALTO DE LA CRUZ						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD COLEGIO EDUARDO SANTOS			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO GIRARDOT						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO						
	Día	01	Mes	02	Año	2018	Día	15	Mes	11	Año	2018	✓
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA						DIRECCIÓN CARRERA 4 N ° 10 -22 ALTO DE LA CRUZ						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COLEGIO EDUARDO SANTOS			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO GIRARDOT					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	13	Mes	02	Año 2017	Día	12	Mes	11	Año	2017	✓
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 4 N ° 10 -22 ALTO DE LA CRUZ						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COLEGIO EDUARDO SANTOS			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO GIRARDOT					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	15	Mes	02	Año 2016	Día	14	Mes	11	Año	2016	✓
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 4 N ° 10 -22 ALTO DE LA CRUZ						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ALVARADO			PÚBLICA X		PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO ALVARADO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	15	Mes	07	Año 2014	Día	15	Mes	11	Año	2014	✓
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR BANDA MARCIAL	DEPENDENCIA ACTIVIDAD CULTURAL					DIRECCIÓN CARRERA 3 4 11 CARRERA 3 CALLE 4 ESQUINA						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA	PAÍS						
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:		Mes:		Año:	Día:		Mes:		Año:		
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	7	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	1
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI__ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LUIS EDUARDO SANTACRUZ CUELLAR

Con Cédula de Ciudadanía No. 11317681

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

COORDINACIÓN DE ESCUELAS DE MÚSICA

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Itagui. a los cuatro (4) dias del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

CARLOS MARIO CASTAÑEDA MONSALVE
Subdirector (E) CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO
REGIONAL ANTIOQUIA

92534244 - 04/11/2025
No y FECHA REGISTRO

REGIONAL ANTIOQUIA
CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 92534244 - 04/11/2025

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: LUIS EDUARDO SANTACRUZ CUELLAR. Con Cédula de Ciudadanía No. 11317681

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN COORDINACIÓN DE ESCUELAS DE MÚSICA

En constancia de lo anterior se firma la presente en Itagui. a los cuatro (4) dias del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

CARLOS MARIO CASTAÑEDA MONSALVE
Subdirector (E) CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO
REGIONAL ANTIOQUIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9205002804632CC11317681A.

República de Colombia

La Escuela De Formación Artística Funcolex

Resolución N.º 5115 del 01 de Agosto de 2018 de la Secretaria de Educación Del Tolima

FUNCOLEX ONG

CONFIERE EL TITULO DE

Técnico Laboral Por Competencias En Ejecución Instrumental Musical

A

Luis Eduardo Santacruz Cuellar

C.C 11.317.681 de Girardot

Por haber terminado satisfactoriamente los estudios correspondientes y llenado los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente documento en El Espinal, el día 14 de Diciembre de 2019 y lo refrenda con las firmas respectivas.

Director General

Directora Académica

REPUBLICA DE COLOMBIA

Escuela De Formación Artística
"Funcolex"
Espinal - Colombia

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No 016

En el municipio del Espinal a los 14 días del mes de diciembre del año 2019, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del técnico laboral por competencias en ejecución instrumental musical, el director y la directora académica en la sede de la Escuela de Formación Artística "Funcolex", aprobada por la Secretaria de Educación del Tolima, según resolución No 4061 del 14 de junio del 2018 y la No 5115 del 01 de agosto de 2018.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los planes del programa vigente correspondiente al Técnico Laboral por Competencias en Ejecución Instrumental Musical, se procedió a otorgar el título de:

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EJECUCIÓN INSTRUMENTAL MUSICAL

Al graduado cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

LUIS EDUARDO SANTACRUZ CUELLAR

C.C.11.317.681 de Girardot (Cundinamarca)

A las 12 del día se dio por terminada la ceremonia de grado.

La directora académica leyó la presenta acta, en constancia se firma la presente por quienes intervinieron.

Dada a los 14 días del mes de diciembre de 2019.

Fabián Rodrigo Longas Méndez
Director Funcolex

Alba Luz Guevara Martínez
Directora Académica

Espinal, Tolima. Cel. 3214604427
Email: funcolexcarrerastecnicas@gmail.com

La República de Colombia

y en su nombre la

Escuela Normal Superior

" María Auxiliadora "

Girardot - Cundinamarca

Aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según
Resolución N° 000619 del 31 de Mayo de 2000

Confiere a:

Luis Eduardo Santacruz Cuellar

Identificado (a) con C.C. N° 11.317.681 de Girardot

El Título de

Bachiller Académico

Con profundización en el campo de la Educación y Formación Pedagógica
Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, Artículo 28 Ley 115 de 1994;
según los planes y programas vigentes

ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARÍA AUXILIADORA

Rector

Manuel Antonio López Alvarado
C.C. 415.156 de Tibacuy

Secretaria

Blanca Inés Ballesteros Rojas
C.C. 20.018.200 de Girardot

Libro de Registro N° 1

Acta N° 01 Folio N° 2

Dado en Girardot, a 3 de agosto de 2002

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decretos N° 921
del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional,
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995. Presidencia de la República.

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
MARIA AUXILIADORA

Kilometro 3 Barrio Diamante Teléfono: (091) 830 62 87
Girardot - Cundinamarca

Jornada Unica

INSCRIPCION S.E.	025635 CODIGO ICFES	12530700095 INSCRIPCION DANE

En la ciudad de Girardot - Cundinamarca, a los _____ días del mes de _____ del año _____ se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos (as), de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA. Jornada Unica. Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Académica. Autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, para otorgar el Título de Bachiller Académico con Profundización en el Campo de la Educación y Formación Pedagógica, según Resolución Nº 000619 del 31 de Mayo del año 2000. Comprobada la situación Legal Académica de cada uno de los alumnos (as), que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el:

TITULO DE
BACHILLER ACADEMICO
CON PROFUNDIZACION EN EL CAMPO DE LA EDUCACION Y FORMACION PEDAGOGICA
al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Luis Eduardo Santacruz Cuellar

Identificado (a) con C.C. Nº 11.317.681 de Girardot

Es fiel copia tomada del Acta Original General Nº 01, Folio Nº 2, de fecha 3 de agosto del año 2002 que consta de 141 alumnos (as); que comienza con el nombre de AGUDELO AYALA ANA MILENA y se cierra con el nombre de ZAMORA BALLESTEROS CHARLY JAZMIN

Firmada por

MANUEL ANTONIO LOPEZ ALVARADO — Rector y
BLANCA INES BALLESTEROS ROJAS — Secretaria

Dada en Girardot - Cundinamarca, a los 3 días del mes de agosto del año 2002

FIRMADA Y SELLADA

Rector	Secretaria
Manuel Antonio López Alvarado C.C. Nº 413.158 de Tibacuy (Cundinamarca)	Blanca Inés Ballesteros Rojas C.C. Nº 20.618.200 de Girardot (Cundinamarca)

NOTA: SEGÚN DECRETO Nº 1024 DEL 15 DE ABRIL DE 1982 NO REQUIERE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS.

ALCALDÍA DE
FLANDES

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDÍA DE FLANDES-TOLIMA

CERTIFICA:

Que revisado el Archivo de la oficina Contratación entre el Municipio de Flandes, con Nit. No.800.100.055-6 y **LUIS EDUARDO SANTACRUZ CUELLAR** identificado con cédula de ciudadanía No. **11317681** de **Girardot**, se celebró el Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 147 DEL 27 DE Enero DE 2026.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE EDUCACION ARTISTICA Y CULTURAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA.

FECHA DE INICIO: de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN: Julio 28 de 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 12.000.000 M/CTE
MRA: $ 6.000.000 M/CTE
VALOR FINAL DEL CONTRATO: $ 18.000.000 M/CTE
ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

1. Apoyar en la ejecución del plan pedagógico artístico adaptado a las edades y habilidades de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, articulado con las acciones municipales en materia de juventud, infancia y cuidado integral, incorporando teoría musical y práctica instrumental o coral según corresponda.
2. Apoyar en los ensayos de la Banda Músico Marcial, implementando metodologías que fortalezcan las capacidades musicales, disciplinares y de trabajo en equipo, garantizando un proceso formativo continuo y acorde con los objetivos sociales y culturales del municipio.
3. Fomentar la participación activa de los beneficiarios en las actividades musicales, culturales y formativas, promoviendo el aprovechamiento del tiempo libre y el desarrollo de habilidades artísticas como parte del cumplimiento de las metas de formación integral de la población infantil y juvenil.
4. Promover valores de convivencia, disciplina y colaboración, incentivando el respeto, la escucha activa, la armonización grupal y el compañerismo, en concordancia con los lineamientos de política pública de infancia, adolescencia y juventud.
5. Brindar apoyo en la retroalimentación técnica y pedagógica, tanto individual como grupal, resaltando avances, identificando oportunidades de mejora y

fortaleciendo las capacidades artísticas y socioemocionales de los participantes
6. Apoyar en las presentaciones públicas, tales como conciertos, festivales, encuentros escolares y eventos comunitarios, que fortalezcan la participación cultural y el desarrollo artístico del municipio, apoyando los propósitos de formación y visibilización del talento local.
7. Apoyar la articulación de actividades culturales con programas de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, contribuyendo al desarrollo de estrategias municipales de inclusión, formación integral y participación.
8. Mantener registro y control de asistencia, avances y actividades, elaborando informes periódicos que permitan evaluar el progreso del proceso formativo y su aporte al cumplimiento de las metas institucionales.
9. Presentar la cuenta de cobro dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del período correspondiente, conforme a la forma de pago estipulada.
10. Realizar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en función de las necesidades del servicio y que sean de la competencia y naturaleza del objeto contractual, siempre orientadas al fortalecimiento institucional de la Secretaría y al cumplimiento de los fines del contrato.

La presente se genera digitalmente a solicitud del interesado en Flandes Tolima, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año Dos Mil Veintiséis (2026).

DAMARA HAIDY LEAL LEAL
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

CCPS0014524/08/2026 9:39:31 AM
Validación de Documento

CONSTANCIA

EL SUSCRITO DIRECTOR DE ARTES PARA LA PAZ
HACE CONSTAR QUE:

En el marco del **Convenio Interadministrativo N.° 1659 de 2025**, suscrito entre el **Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes** y la **Universidad de Caldas**, cuyo objeto fue: *"Aunar esfuerzos institucionales, administrativos, técnicos, financieros, tecnológicos, y pedagógicos para implementar el programa "Artes para la paz", en el ámbito de formación artística, circulación y fortalecimiento en el territorio nacional, con especial énfasis en la región 4 de los territorios PDET, ZOMAC, ruralidad dispersa y/o territorios priorizados por el programa"*, la Universidad de Caldas vinculó a ***LUIS EDUARDO SANTACRUZ CUELLAR***, con cédula de ciudadanía N.° **11.317.681**, mediante:

Resolución	*Fecha de Inicio*	*Fecha de Terminación*	*Nodo*	*Centro de Interés*
SAR H847 de 2026	25 de febrero de 2026	30 de junio de 2026	22	Música

La presente constancia se expide en Manizales, a los 14 días del mes de julio de 2026.

HECTOR YOVANNY BETANCURT SANTA
Director
Artes para la Paz - Región 4

EL SUSCRITO SUPERVISOR CONVENIO 1659-2025- UNIVERSIDAD DE CALDAS

HACE CONSTAR QUE

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 1659-2025 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Universidad de Caldas, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos institucionales, administrativos, técnicos, financieros, tecnológicos y pedagógicos para implementar el programa 'Artes para la Paz' para la vigencia 2025, en los ámbitos de formación musical, circulación y fortalecimiento en el territorio nacional, con especial énfasis en la zona 4 de los territorios PDET, ZOMAC, ruralidad dispersa y/o territorios priorizados por el programa"*,

la Universidad de Caldas vinculó a **LUIS EDUARDO SANTACRUZ CUELLAR,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 11.317.681,** mediante contrato por prestación de servicios, desempeñándose como artista formador en el Nodo 26 – Girardot, Cundinamarca, en la institución Educativa Policarpa Salavarrieta, desde el 23 de julio de 2025 y hasta el 08 de diciembre de 2025.

Que, en su rol de artista formador, percibe honorarios mensuales de dos millones ochocientos cuarenta mil cuatrocientos pesos ($2.840.400) por sus servicios prestados.

La presente constancia se expide en Manizales, a los 01 días del mes de diciembre de 2025, a solicitud de la interesada.

Atentamente,

HÉCTOR YOVANNY BETANCUR SANTA
SUPERVISOR CONVENIO 1659-2025-UNIVERSIDAD DE CALDAS
DIRECTOR GENERAL CONVENIO 1659-2025

EL SUSCRITO VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

INFORMA

Que **LUIS EDUARDO SANTACRUZ CUELLAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11.317.681**, prestó sus servicios profesionales para Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a través de los contratos que se relacionan a continuación:

CONTRATO	1125
OBJETO	SERVICIOS DE APOYO COMO ARTISTA SABEDOR (1) PARA IMPLEMENTAR LAS EXPERIENCIAS ARTÍSTICO MUSICALES DEL PROGRAMA SONIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ (ZONA 1), EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA, ADSCRITOS AL NODO No. 24 EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3533 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA UPTC
FECHA DE EJECUCIÓN	DEL 01 DE ABRIL DEL 2025 AL 08 DEL JUNIO DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	08 DEL JUNIO DEL 2025
PRORROGA NO. 1	DEL 09 DEL JUNIO DEL 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30 DE JUNIO DE 2025
ESTADO	TERMINADO

Para el desarrollo de los contratos se ejecutaron las siguientes actividades:

1. Implementar el modelo pedagógico del Programa Sonidos para la Construcción de Paz en los establecimientos educativos dentro del municipio correspondiente al nodo asignado, a través de los momentos pedagógicos, garantizando su ejecución conforme a los acuerdos de implementación suscritos con el establecimiento educativo y los lineamientos técnicos y metodológicos definidos por el anexo técnico del convenio.
2. Promover la sostenibilidad de las propuestas artístico - musicales que han sido implementadas en los establecimientos educativos, de conformidad a los lineamientos y rutas de experiencia especificadas en el anexo técnico del convenio.
3. Asistir y participar a las diferentes capacitaciones, formaciones, encuentros y reuniones convocadas por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en el marco y desarrollo del PSCP .
4. Realizar el diligenciamiento y consolidación de la información necesaria para el ?Reporte Consolidado de Asistencia?, el cual deberá reportarse semanalmente y consolidarse mensualmente, garantizando que al final del mes estén completos, adecuadamente diligenciados y firmados por el funcionario designado por el establecimiento educativo.
5. Realizar el diligenciamiento y envío en los tiempos establecidos todos los formatos y documentos requeridos para desarrollar las siguientes evidencias: Camino pedagógico (planeador y reflexión mensual) y participar en el grupo focal de la ?Bitácora pedagógica colectiva?, además de garantizando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Universidad

Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), así como la adecuada sistematización de las experiencias pedagógicas del programa .

6. Apoyar el proceso de recopilación y entrega de las autorizaciones de uso de imagen de menores de edad beneficiarios del programa en su respectivo establecimiento educativo, asegurando su remisión al Apoyo Psicosocial del nodo dentro de los términos establecidos por el Coordinador Administrativo del Componente Pedagógico y Dinamizador.

7. Apoyar el proceso de registro y actualización periódica de la base de datos de la ?caracterización de beneficiarios? del programa, asegurando su correcta gestión, integridad y disponibilidad para los procesos administrativos y de seguimiento en el marco el Convenio Interadministrativo N° 3533 de 2024.

8. Mantener la comunicación con los representantes de cada establecimiento educativo asignado, asegurando la retroalimentación sobre la implementación del Modelo Pedagógico del Programa Sonidos para la Construcción de Paz, la recolección de información que garantice la suscripción de los formatos y documentos requeridos .

Asimismo, las evidencias de estas actividades se realizarán a través del diligenciamiento de actas y/o listados de asistencia.

9. Presentar un (1) informe de actividades mensualmente al supervisor del contrato de prestación de servicios, con visto bueno del Gestor Territorial, Junto con el Coordinador Administrativo del Componente Pedagógico y Dinamizador, aportando los entregables y soportes mencionados en el presente contrato con el respectivo visto bueno o recibido a satisfacción del destinatario responsable. Este informe y sus anexos son necesarios para el pago respectivo.

10. Las demás asignadas por el supervisor del presente contrato, que sean concordantes con el objeto contractual y no implique dedicación de tiempo completo, ni subordinación.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 21 días del mes de julio de 2025.

Firmado digitalmente por Carlos Mauricio Moreno Téllez

CARLOS MAURICIO MORENO TÉLLEZ
Vicerrector de Investigación y Extensión
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

ACTA DE INICIO

No.7983

01-252-2024-008031-00

Acta

Fecha Inicio 11 de octubre de 2024

Justificación INICIO DE CONTRATO

Información Contratista

Contratista LUIS EDUARDO SANTACRUZ CUELLAR **Identificación** 11317681

Dirección CR 8 16 78 BRR CENTRO

Teléfono 3142117163

Dirección Electronica lsantacruzcuellar@gmail.com

Información Contrato

Soporte de fecha

Contratos de personal - OPS No.3126 de fecha 11 de octubre de 2024

Tipología Servicios profesionales

Valor Contrato $ 5.940.000,00

Duración 66 días

Fecha de vencimiento 15 de diciembre de 2024

Objeto SERVICIOS COMO ARTISTA SABEDOR (4) PARA IMPLEMENTAR LAS EXPERIENCIAS ARTÍSTICO MUSICALES DEL PROGRAMA SONIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, ZONA 1, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ASIGNADOS ADSCRITOS AL NODO No 24 EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA ,EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3533 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA UPTC

Contratista

LUIS EDUARDO SANTACRUZ CUELLAR

Identificación: 11317681

Supervisor

JULIO ALDEMAR GOMEZ CASTAÑEDA

Docente Universitario

Decanatura Facultad de Ciencias de la Educación

IDECUT
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO

EL SUSCRITO SUPERVISOR

CERTIFICA

Que **LUIS EDUARDO SANTACRUZ CUELLAR** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **11317681**, estuvo vinculado(a) al **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA,** mediante contrato de Prestación de Servicios según el siguiente detalle:

CONTRATO No: 165- 2023

OBJETO:
PRESTAR SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTISTICA INTEGRAL QUE COORDINA LA SUBGERENCIA DE CULTURA EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 23/02/2023
FECHA DE INICIO: 24/02/2023
TIEMPO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: 7 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 23/09/2023
ADICION: (54) CINCUENTA Y CUATRO DIAS
TIEMPO TOTAL DE EJECUCION DEL CONTRATO: 8 MESES 24 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 17/11/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($11.200.000,00).
VALOR ADICION: DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($2.880.000,00).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CATORCE MILLONES OCHENTA MIL PESOS MCTE ($14.080.000,00).

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO: FINALIZADO.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá, DC., a los 11 días del mes de diciembre del 2023, por solicitud del interesado.

Atentamente.

KARIN MONCADA PADILLA
Supervisora – IDECUT

IDECUT
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO

LA SUSCRITA SUPERVISORA

CERTIFICA

Que **LUIS EDUARDO SANTACRUZ CUELLAR** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 11317681 laboró con el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA**, mediante contrato de Prestación de Servicios según el siguiente detalle:

CONTRATO No: 278 - 2022

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTISTICA INTEGRAL QUE COORDINA LA SUBGERENCIA DE CULTURA EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 28/01/2022
FECHA DE INICIO: 15/02/2022
TIEMPO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: SIETE (07) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 29/10/2022
ADICION: (45) cuarenta y cinco días
TIEMPO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 8 MESES Y 15 DIAS
FECHA DE TERMINACION FINAL: 29/10/2022

VALOR INICIAL DEL CONTATO: DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10´500.000)
VALOR ADICIÓN: DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($2.250.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (12.750.000)

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO: Finalizado.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá, DC., a 01 de noviembre de 2022, por solicitud del interesado.

Atentamente,

KARIN MONCADA PADILLA
Supervisora – IDECUT

COLEGIO EDUARDO SANTOS

Girardot, 21 de noviembre de 2021

El señor LUIS EDUARDO SANTACRUZ CUELLAR identificado con cedula de ciudadanía 11.317.681 de Girardot, laboro como Instructor Musical del Colegio Eduardo Santos las siguientes fechas:

- Del 15 de febrero de 2016 al 14 de noviembre de 2016
- Del 13 de febrero de 2017 al 12 de noviembre de 2017
- Del 01 de febrero de 2018 al 15 de noviembre de 2018
- Del 17 de febrero de 2019 al 30 de noviembre de 2019

Durante todo el tiempo que se encontró prestando sus servicios al Colegio, LUIS EDUARDO SANTACRUZ CUELLAR tuvo una conducta intachable. Ha demostrado ser un muy buen instructor musical, ya que es trabajador y responsable. Siempre se esforzó por mostrar excelentes trabajos musicales con los estudiantes, así como dejo muy en alto el nombre del el Colegio en las diferentes presentaciones a nivel Municipal y Departamental.

Expedida en la ciudad de Girardot a los (21) días de mes de noviembre de 2021.

Cordialmente,

Rectora Leonor Alzate Garcia.

Secretario Aristobulo Santacruz R.

	REPUBLICA DE COLOMBIA **ALCALDIA MUNICIPAL HERVEO TOLIMA**	
ACTA DE INICIO		VERSION: 01 FECHA DE APROBACION:Enero de 2020

CONTRATO No.2023-041

Contrato de obra
Contrato de prestación de servicios profesionales ____X____

CONTRATO No:	2023-041
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE HERVEO TOLIMA
CONTRATISTA:	**LUIS EDUARDO SANTACRUZ CUELLAR C.C. 11.317.681**
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE FORMA LIBRE, AUTÓNOMA Y SIN SUBORDINACION ALGUNA COMO INSTRUCTOR DE LAS BANDAS MÚSICO MARCIALES DEL MUNICIPIO COMO APOYO A LA ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE HERVEO CON INCLUSION SOCIAL Y ATENCION DIFERENCIAL; TENIENDO EN CUENTA LAS MEDIDAS Y PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DEL COVID-19.-
VALOR:	NUEVE MILLONES SEISIENTOS MIL PESOS ($9.600.000)./
PLAZO:	Hasta 31 de Mayo de 2023

En Herveo Tolima, se reunieron la señorita WILSON PAEZ PALMA, en calidad de Supervisor y el señor LUIS EDUARDO SANTACRUZ CUELLAR, quien actúa en nombre propio, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios profesionales en los siguientes términos:

- Que a la fecha en que se suscribe la presente acta se han cumplido los requisitos relativos a la publicación, de modo que el contrato de prestación de servicios profesionales No.2023-041, se encuentra totalmente legalizado.
- Que se expide Registro Presupuestal No.49 del 02/02/2023
- Que se le ha explicado al contratista, cuál es su función, como encuadra dentro de la estructura.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Herveo Tolima, a los dos (02) días del mes de Febrero de 2023

LUIS EDUARDO SANTACRUZ CUELLAR
Contratista

WILSON PAEZ PALMA
Supervisor

	REPUBLICA DE COLOMBIA **ALCALDIA MUNICIPAL HERVEO TOLIMA**	
ACTA DE INICIO		**VERSION: 01** **FECHA DE APROBACION:Enero de 2020**

CONTRATO No.2022-150

Contrato de prestación de servicios _____X_____

CONTRATO No:	2022-150
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE HERVEO TOLIMA
CONTRATISTA:	**LUIS EDUARDO SANTACRUZ CUELLAR C.C.11.317.681**
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE FORMA LIBRE, AUTÓNOMA Y SIN SUBORDINACION ALGUNA COMO INSTRUCTOR DE LAS BANDAS MÚSICO MARCIALES DEL MUNICIPIO COMO APOYO A LA ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE HERVEO CON INCLUSION SOCIAL Y ATENCION DIFERENCIAL; TENIENDO EN CUENTA LAS MEDIDAS Y PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DEL COVID-19.-
VALOR:	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($10.500.000)./
PLAZO:	Cinco (5) meses

En Herveo Tolima, se reunieron el señor WILSON PAEZ PALMA, en calidad de Supervisor y el señor LUIS EDUARDO SANTACRUZ CUELLAR, quien actúa en nombre propio con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios profesionales en los siguientes términos:

- Que a la fecha en que se suscribe la presente acta se han cumplido los requisitos relativos a la publicación, de modo que el contrato de prestación de servicios profesionales No.2022-026, se encuentra totalmente legalizado.
- Que se expide Registro Presupuestal No.353 del 09/08/2022
- Que se le ha explicado al contratista, cuál es su función, como encuadra dentro de la estructura.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Herveo Tolima, a los Nueve (09) días del mes de Agosto de 2022

LUIS EDUARDO SANTACRUZ CUELLAR
Contratista

WILSON PAEZ PALMA
Supervisor

CONTRATO DE APOYO A LA GESTION No. 112
Julio 15 de 2014

CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALVARADO Representante legal: YESID FERNANDO TORRES RAMOS C.C. No. 5.833.665 de Alvarado
CONTRATISTA:	LUIS EDUARDO SANTACRUZ CUELLAR Identificación: C.C. No. 11.317.681 Girardot
VALOR:	$4.000.000.oo
CLASE:	APOYO A LA GESTIÓN
PLAZO:	Del 15 de Julio de 2014 al 15 de Noviembre de 2014

Entre los suscritos a saber, YESID FERNANDO TORRES RAMOS, mayor de edad, vecino de ALVARADO – TOLIMA, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.833.665 DE ALVARADO, quien obra en nombre y representación de la entidad territorial denominada **ALCALDIA MUNICIPAL DE ALVARADO - TOLIMA, con NIT. 890.700.961-6**, con domicilio en ALVARADO - TOLIMA, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y LUIS EDUARDO SANTACRUZ CUELLAR, también mayor de edad, con domicilio y residencia en el Municipio de Girardot, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 11.317.681 de Girardot, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, por la otra parte, hemos celebrado el presente Contrato de Prestación de Servicio de Apoyo a la Gestión, contenido en las siguientes cláusulas, previo a la siguiente, **JUSTIFICACIÓN Y CONVENIENCIA:** a) Que el Municipio de Alvarado requiere de los servicios y apoyo de una persona como Instructor para la Banda Marcial de la Institución educativa general Enrique Calcedo, para promover, rescatar e incentivar nuestros principios culturales. b) Que la Alcaldía no cuenta dentro de su planta de personal con funcionarios que puedan asumir estas actividades. c) Que en el presupuesto de la Alcaldía se cuenta con disponibilidad para cubrir esta contratación. d) Que el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 establece como causal de contratación directa los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas, norma desarrollada por el decreto 1510 de 2013, y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. Por lo expuesto se celebra el presente contrato de prestación de servicios contenida en las siguientes cláusulas. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA se obliga a prestar, por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios de apoyo a la gestión como instructor de las Bandas Marciales de la institución educativa general Enrique Calcedo y Luis Carlos Galán Sarmiento, para promover, rescatar e incentivar nuestros principios culturales en el Municipio de Alvarado. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Colocar toda la responsabilidad, conocimientos y capacidad en la labor encomendada. Según programación de actividades desarrollara el objeto contractual. Presentar los informes que se soliciten por parte del Supervisor. **TERCERA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.** EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de ejercer el control sobre la calidad del servicio, designando para tal efecto a un funcionario competente de la Alcaldía y se obliga a pagar el valor del presente Contrato al CONTRATISTA, de conformidad con la cláusula Quinta del mismo. **CUARTA: DURACIÓN.** La duración del presente Contrato es de 4 Meses, **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** En cuatro pagos mensuales vencidos, por un valor de UN MILLON DE PESOS MCTE ($1.000.000,oo); previa presentación de las constancias expedida por el supervisor del contrato. **SEXTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se hace responsable por los daños y perjuicios comprobados que en desarrollo y ejecución del presente Contrato o en operaciones complementarias, pueda causar al MUNICIPIO o a terceros. **SEPTIMA: SUPERVISION:** Ejercerá la supervisión del presente contrato es el Secretario General y de Gobierno, con quien el CONTRATISTA deberá entenderse en todo lo relacionado con el presente contrato de prestación de servicios; **OCTAVA: SITUACIÓN JURIDICA DEL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE ESTE CONTRATO:** De conformidad con el artículo 32, Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA no se considera para los efectos de este contrato empleado o trabajador de EL MUNICIPIO sino CONTRATISTA INDEPENDIENTE y no tendrá derecho reclamar prestación laboral alguna. **NOVENA: INDEMINIDAD.**

DECIMA SEXTA: GARANTIA: Por la naturaleza del servicio a ser contratado, mediante Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión y que en tal virtud no configura en ningún caso vinculo laboral alguno con el Municipio, la cuantía de dichos servicios y las disposiciones de la Ley 1150 de 2007 artículo 7° y del Decreto 1510 de 2013, por la cuantía, por la naturaleza de las obligaciones y la forma de pago, la Entidad se abstendrá de exigir al contratista la constitución de garantía de cumplimiento, pues los riesgos que se estiman en la no presentación a desempeñar las actividades asignadas o el incumplimiento de las obligaciones contractuales, el supervisor del contrato no certificará el cumplimiento del mismo, situación que conlleva a la no cancelación de las cuentas que presenta el contratista; **DECIMA SEPTIMA PERFECCIONAMIENTO:** Conforme con el Articulo 41 de la Ley 80 de 1993, el articulo 71 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 20 del Decreto 568 de 1996, este contrato se perfecciona con la firma de las partes y el respectivo registró presupuestal. **DECIMA OCTAVA: REQUISISTOS PARA LA EJECUCIÓN:** El presente contrato para su legalización y ejecución requiere de los siguientes requisitos: a) Disponibilidad Presupuestal No 000566 del 2 de Julio de 2014 del rubro 3.3.1.0.4.1.3.2.6. Apoyar el desarrollo redes de formación cultural y bienes, servicios e instituciones culturales y Artísticas (Banda u Orquestas y grupos - 3.3.1.0.4.1.3.2.9., Apoyar el Desarrollo redes de formación cultural y bienes, Servicios e Instituciones culturales y Artísticas (Bandas u orquestas y Grupos), por parte de la jefatura de Presupuesto Municipal, las partes intervinientes en este acto, firman el presente contrato de prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, en el Municipio de ALVARADO, el 15 de Julio de 2014.

POR EL MUNICIPIO

YESID FERNANDO TORRES RAMOS
Alcalde Alvarado

V.B. Ayud P

EL CONTRATISTA

LUIS EDUARDO SANTACRUZ CUELLAR
C.C. No. 11.317.681 de Girardot.

EL CONTRATISTA mantendrá y defenderá a su propio Costo a la entidad de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza incluyendo costos y gastos provenientes de actos del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/ o familiares de los mismos, sus acreedores y/o terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra EL MUNICIPIO, con ocasión o por razón de acciones y omisiones suya relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra EL MUNICIPIO dentro de los cinco (5) días hábiles a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, éste podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA o llamarlo en garantía. En cualquier de dichas situaciones, el CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de EL MUNICIPIO y asumirá tanto el costo de los profesionales idóneos para la representación de la entidad, como de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. Si EL MUNICIPIO estima que sus intereses no están siendo bien defendidos, informará por escrito en tal sentido al CONTRATISTA, quien deberá responder explicando manera y objetivos de la defensa, o que si la ENTIDAD lo estima necesario, asuma directamente la misma. En este último caso, EL MUNICIPIO cobrará y descontará lo estima necesario, asuma directamente la misma. En este último caso, EL MUNICIPIO cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que impliquen esa defensa, más de un diez (10%) del valor de los mismos por conceptos de gastos de administración. En caso que el CONTRATISTA no asuma la defensa o EL MUNICIPIO no lo llame en garantía dentro del proceso o no lo comunique de la existencia del mismo dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda, EL MUNICIPIO asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados, del proceso y de la condena, si la hubiere más un diez por ciento (10%) por conceptos de costos de administración, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o, en su defecto, de la garantía de cumplimiento, pudiendo también repetir contra éste. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o no fuere posible hacer efectiva la garantía de cumplimiento. EL MUNICIPIO podrá proceder para el cobro de los valores a que se refiere esta cláusula, por la vía ejecutiva, para lo que este contrato junto con los documentos en los que se consigna dichos valores, presta merito ejecutivo. EL CONTRATISTA es el único responsable ante los subcontratistas que éste emplee para desempeñar las labores propias de este contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA es el único responsable ante EL MUNICIPIO del cumplimiento de las labores estipuladas en este contrato. **DECIMA: MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en desarrollo de este Contrato contrae EL CONTRATISTA. EL MUNICIPIO podrá imponerle mediante Resolución motivada en calidad de multa, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del Contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo casos de fuerza mayor o casos fortuitos. **DECIMA PRIMERA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará a EL MUNICIPIO a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba EL MUNICIPIO por el incumplimiento. **DECIMA SEGUNDA: CADUCIDAD.** EL MUNICIPIO mediante Resolución Motivada, podrá declarar la caducidad del presente contrato, si EL CONTRATISTA incurriera en algunas de las causales previstas en la Ley 80 de 1993. La declaratoria de caducidad tendrá como consecuencia a partir de su ejecutoria la terminación del contrato, su liquidación y el pago por parte de EL CONTRATISTA de todos los perjuicios causados a EL MUNICIPIO. La Resolución que declare la caducidad en cuanto contrate hacer efectivas las garantías, las multas decretadas y la cláusula penal pecuniaria, prestará mérito ejecutivo contra EL CONTRATISTA y las personas que hayan constituido las respectivas garantías y se hará efectiva por jurisdicción coactiva. **DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.** Este contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstos en la Ley 80 de 1993. **DECIMA CUARTA: CESION DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo de EL MUNICIPIO, el cual deberá ser expreso y constar por escrito. **DECIMA QUINTA: JURAMENTO:** EL CONTRATISTA bajo la gravedad de juramento declara que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993 para la celebración del presente contrato y que cumple con los requisitos de las leyes 789 y 797 de 2002 y 2003, respectivamente, para suscribir contratos estatales.

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-08 16:29

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LUIS	EDUARDO	SANTACRUZ	CUELLAR

Documento de identificación

Tipo	Número
CEDULA DE CIUDADANIA	11317681

Lugar de nacimiento

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	TOLIMA	FLANDES

Lugar de domicilio

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	CUNDINAMARCA	GIRARDOT

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE FLANDES

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	TOLIMA	FLANDES

Dirección	["Cr. 8 calle 12 Esquina"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	$60.000.000,00
TOTAL	$60.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$13.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
2.500.000	$2.146.227,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [X] No [ ]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE DIRECTORES DE BANDAS	ASOCIACIÓN	SI	COLOMBIA

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País
MUSICALES DE MARCHA			

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DIANA	MARCELA	AMADOR	AYA

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 65820423

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **11.317.681**

SANTACRUZ CUELLAR

APELLIDOS

LUIS EDUARDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-ABR-1970**

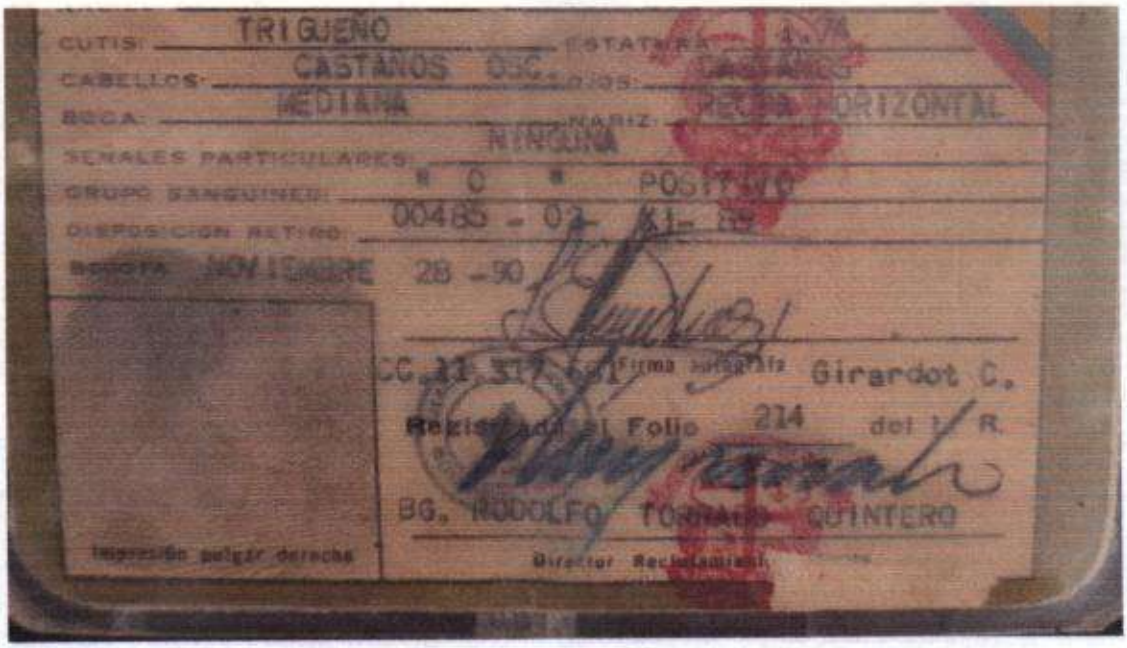
FLANDES
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

22-JUL-1988 GIRARDOT
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1510900-00062384-M-0011317681-20080901 **0002**846804A 1 1750001800


CUTIS: TRIGUEÑO
CABELLOS: CASTAÑOS OSC
BOCA: MEDIANA
SEÑALES PARTICULARES: NINGUNA
GRUPO SANGUINEO: O POSITIVO
DISPOSICION RETIRO: 00485 - 02
BOGOTA NOVIEMBRE 28 -90
CC. 11.317.
Girardot C.
Folio 214
BG. RODOLFO
QUINTERO
Impresión pulgar derecho
Director Reclutamiento


REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
CEDULA DE IDENTIDAD MILITAR
SUBOFICIAL DEL EJERCITO
EN RETIRO
No. 8644049
CABO SEGUNDO
INFANTERIA
LUIS EDUARDO
SANTACRUZ CUELLAR
NOMBRE Y GRADO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:02:16 AM horas del 01/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **11317681**

Apellidos y Nombres: **SANTACRUZ CUELLAR LUIS EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304045357

PIB
06:04:30

Bogotá DC, 01 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS EDUARDO SANTACRUZ CUELLAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11317681:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de octubre de 2026, a las 06:05:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	11317681
Código de Verificación	113176812610010605S6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WFR

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/10/2026 06:06:40 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **11317681** y Nombre: **LUIS EDUARDO SANTACRUZ CUELLAR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148744179** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:09:56 horas del 01/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **11317681,** Apellidos y Nombres **SANTACRUZ CUELLAR LUIS EDUARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldia de Flandes**, con NIT **800100055-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 11317681 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/10/2026 06:10 AM

Código Verificación: **ZEWYGF15QV**

Válida hasta: **01/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



Nueva Búsqueda

- (•) Empresa / Persona
- ( ) Entidad
- ( ) Departamento

Soy humano hCaptcha Privacidad - Condiciones

11317681

Nombre de persona o empresa
LUIS EDUARDO SANTACRUZ CUELLAR

Nit / C.C.:
11317681

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

0

- 0 Sanciones disciplinarias
- 0 Multas y sanciones contractuales
- 0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año
Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy | CSV | Excel | PDF | Print

Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	[illegible]	[illegible] DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDA...	[illegible] FLANDES - ALCALDIA ...	[illegible] 29	[illegible]	[illegible]	
2	$14,080,000	PRESTAR SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN LOS	IDECUT ...	2023-02-24	2023-11-17	BOGOTA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
3	$12,750,000	PRESTAR SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN LOS [redacted] ARTISTICA INTEGR ...	IDECUT ...	2022-02-15	2022-10-29	BOGOTA	
4	[redacted]	[redacted] DE APOYO A LA GESTION DE FORMA LIBRE AUTONOMA Y SIN SUBO ...	[redacted] ALCALDIA MUNICIPIO DE ...	[redacted] 01	[redacted]	[redacted]	
5	$10,500,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE FORMA LIBRE AUTONOMA Y SIN SUBO ...	TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE ...	2022-08-09	2023-01-09	TOLIMA	

Mostrando registros del 1 al 5 de un total de 5

Anterior 1 Siguiente

Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP | Número de contratos por mes - año | Cuantía y número de contratación por año

Powered by Secretaría de Transparencia

¿Es conocedor de un hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal de denuncia de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura cualquier irregularidad que conozca.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141234317661

(415)7707212489984(8020) 000014123431766 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 3 1 7 6 8 1	8	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 3 1 7 6 8 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Girardot 3 0 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SANTACRUZ	CUELLAR	LUIS	EDUARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
LESC MUSIC	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Girardot 3 0 7

41. Dirección principal: CR 8 16 78 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: lsantacruzcuellar@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 2 1 1 7 1 6 3	3 0 0 8 2 3 5 3 6 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 0 1 0 6 1 2	4 7 9 9	2 0 0 7 1 1 2 8	8 5 5 3	9 5 2 9	2 4 5 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2026-02-08 / 12:28:06PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: SANTACRUZ CUELLAR LUIS EDUARDO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

AISOCUPACIONAL
Asistencia y Asesorías Integrales en Salud Ocupacional S.A.S.

Nit. 900.695.056-1

Carrera 8 No. 19 - 32 Barrio Granada
Conmutador: (57)(1) 8351007 - Cel. 320 2310609
Girardot, Cundinamarca - Colombia
www.aisocupacional.co

CONCEPTO DE APTITUD

Paciente: LUIS EDUARDO SANTACRUZ CUELLAR
Identificación: CC 11317681
Género: M Fecha de Nacimiento: 1970-04-28 Edad: 55 A
Teléfono: 3142117163
Dirección MANZANA 36 CASA 12 ALTOS DEL PEÑON
Residencia: GIRARDOT
Profesión: Sin información
Nivel Educativo: Tecnica Grado de Escolaridad: Completa Estado Civil: Union Libre
Empresa: PARTICULAR
Empresa en misión: PARTICULAR
Actividad económica:
EPS: SALUD TOTAL S.A. E.P.S. ARL: Sin información AFP: PORVENIR



EVALUACION MEDICO OCUPACIONAL REALIZADA
E.M.O INGRESO OSTEOMUSCULAR

Orden No.: 00129087 Fecha apertura: 20260109 14:16:44
Fecha cierre: 20260109 14:45:15
Realizado en: Girardot - Cundinamarca

Cargo u Oficio: CONTRATISTA

Hacemos constar que hemos realizado examen médico ocupacional al trabajador y de acuerdo a la Resolución 1843 de 2025, la custodia y reserva de la historia clínica ocupacional y, en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y será responsabilidad de nuestra institución. Este estará disponible para las fines legales pertinentes.

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN OSTEOMUSCULAR (enfasis)

RECOMENDACIONES LABORALES

Pausas activas de acuerdo al programa de la empresa..

MANEJO POR EPS

Control de tensión arterial
Promocion y Prevencion por IPS/EPS.
Medicina General seguimiento de hernias

HABITOS Y ESTILOS DE VIDA

Dieta baja en grasas.
Dieta baja en sodio.
Dieta y Ejercio.
Estilos de vida saludable.

RESTRICCIONES LABORALES

CONCEPTO DE APTITUD: Sin Restricciones

Andrea Gacharna S.
Andrea Gacharná S.

Firma del medico especialista en Salud Ocupacional
Nombre: ANDREA GACHARNA SARMIENTO
Identificación: CC 22650389
Especialidad: MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
Licencia S.O.: 25-0717 De 2019 Registro No.: 7375-04

Firma del Paciente
Tipo y No. Id: CC 11317681

SaludTotal

Bogotá, octubre 01 de 2026

Señor:
SANTACRUZ CUELLAR LUIS EDUARDO
CC. 11317681
MZ 36 CA 12 PI 2 ALTOS D PEÑON - 0
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Julio 30 de 2017. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliacion	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliacion	Fecha de desafiliacion EPS	Estado Actual	Discapacidad
SANTACRUZ CUELLAR LUIS EDUARDO	11317681	C	Jul-30-2017	60	26	SEGUNDO COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
AMADOR AYA DIANA MARCELA	65820423	C	Jul-30-2017	60	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
LUIS EDUARDO SANTACRUZ CUELLAR	11317681	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	VIGENTE
FUNDACION SANTACRUZ HARMONY	11317681	Dependiente	CERRADO
LUIS EDUARDO SANTACRUZ CUELLAR	11317681	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
LUIS EDUARDO SANTACRUZ CUELLAR	11317681	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
LUIS EDUARDO SANTACRUZ CUELLAR	11317681	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
LUIS EDUARDO SANTACRUZ CUELLAR	11317681	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
LUIS EDUARDO SANTACRUZ CUELLAR	11317681	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LUIS EDUARDO SANTACRUZ CUELLAR, identificado(a) con cédula de ciudadanía **11.317.681**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 1 de Octubre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

ABEJORRAL,
ANTIOQUIA,
COLOMBIA,
A quién interese

07/10/2026

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor LUIS EDUARDO SANTACRUZ CUELLAR** con **Cédula de Ciudadanía** número **11317681**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**488426337355**
Fecha de apertura	**09/01/2022**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E IMPEDIMENTOS Y DE NO TENER CONOCIMIENTO SOBRE LA EXISTENCIA DE PROCESOS PENDIENTES DE CARÁCTER ALIMENTARIO

Flandes, octubre de 2026

ASUNTO: DECLARACIÓN JURAMENTADA INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES.

Yo, **LUIS EDUARDO SANTACRUZ CUELLAR** identificado como aparece al pie de mi firma y obrando en nombre propio de declaro bajo la gravedad de juramento:

a) No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 150 y 151 de la Ley 270 de 1996, y las contenidas en los artículos 40 a 45, capítulo IV, de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021.

b) No tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplo con las obligaciones de familia. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 6° de la Ley 311 de 1996.

La presente declaración se suscribe con el fin de acreditar los documentos para la suscripción de contrato de prestación de servicios con el MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA.

Cordialmente,



FIRMA: _____

NOMBRE: Luis Eduardo Santacruz Cuellar
C.C. 11.317.681 de Girardot
DIRECCION: Manzana 36 casa 12 piso2 Altos del Peñón
TELEFONO: 3142117163

Company Data
Interests Subscription Management
Company Settings
Members Management
Recommendation Requests Management
Company Docs
Alert Subscription

Edit | Edit More Data

General Information

Company Logo	
Legal Name	LUIS EDUARDO SANTACRUZ CUELLAR
Commercial Name	LUIS EDUARDO SANTACRUZ CUELLAR
Date of Incorporation	9/01/2022 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Country of Origin	COLOMBIA
Type of Document	Citizenship Identification
Tax Id	11317681
Company Type	Persona Natural colombiana
Main Business Category	
Time Zone	
Default Language	
Default Currency	
Country	COLOMBIA
City	Cundinamarca
Province	Girardot

Contact Information

Address	MAZ. 36 CASA 12 SEGUNDO PISO ALTOS DE EL PEÑON
Zip Code	
Office Phone	3142117163
Office Fax	
Email	lsantacruzcuellar@gmail.com
Notification Email	lsantacruzcuellar@gmail.com

Address	State	Country	Phone
No items found...			

Web Contacts

Web Address	
Facebook Url	
Linkedin Url	
YouTube Url	
Twitter Url	

Primary Contact

Title	Mr
Display Name:	Luis Eduardo Santacruz Cuellar
Job Title	Tegnólo en Coordinación de Escuelas de Música
Phone	3142117163
Mobile	3142117163
Fax	
Email	lsantacruzcuellar@gmail.com

Financial Information

Fiscal Year	Revenue	EBITDA	Employees
No items found...			

Edit | Edit More Data